INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL CONTRATISTA										
Nombre del contratista	LINDENY BARRERA PENA									
Número de identificación	20750554		**Tipo de documento**		Cedula de Ciudadanía					
Número del contrato	CPS-603		**Pago número**		2	de	6			
Período informado	01/08/2021 AL 30 /08/2021		**N° de Registro Presupuestal**		RES-2021001670 02/07/2021					
Cuenta bancaria - entidad:	84650162241 BANCOLOMBIA				Corriente		Ahorros	X		
Valor del pago	UN MILLON SEICIENTOS CINCUENTA SEIS MIL PESOS M/CTE ($1.656.000)									
Fecha Acta Inicio	06/07/2021				**Fecha de terminación vigencia inicial**		15/12/2021			
Prórroga	SI		NO	X	**Fecha de terminación prórroga**		N/A			
Adición	SI		NO	X	**Valor adicionado**		N/A			
Suspensiones	SI		NO	X	**Periodo de Terminación**		N/A			

Objeto del Contrato- PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO ´´CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA´´, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA.

Obligaciones específicas:	Actividades realizadas:
1. Efectuar la organización, instrucción, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 3 grupos de formación deportiva en el área y municipio asignados por el supervisor, el contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción a los procesos de formación que lidera, para la iniciación, fundamentación y perfeccionamiento en el deporte, a través de medios de comunicación masivos, las Juntas de Acción Comunal, las Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa y demás comunidades.	Realice la convocatoria en el municipio de Paratebueno Cundinamarca en mes de agosto en las fechas 10 de agosto a 20 de agosto del 2021 ,para cumplir con la cobertura pactada
2. posterior al acta de inicio se deberá presentar ante el respectivo supervisor el plan de trabajo t6eniendo 15 días calendario con termino de dicha, entrega donde especifique horarios, sitios de prácticas y demás datos correspondientes	El día 25 de julio se realizó la entrega del plan pedagógico y Malla curricular, en los cuales se especifica los horarios y sitios de trabajo, la entrega se hace por medio del drive que se asignó para la comunicación directa con el gestor .
3. Tener una cobertura mínima de 20 personas por grupo o una cobertura global de 60 beneficiados activos como mínimo durante el mes en los 3 grupos, en caso de estar vigentes las medidas que restrinjan la movilidad, o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista podrá disminuir la cobertura a 15 personas por grupo o una cobertura global de 45 beneficiados activos como mínimo durante el mes.	En la planeación que se proyectó la cobertura total de 50 participantes donde se distribuirán en los tres grupos de forma INICIACION 13 FUNDAMNETACION 15 PERFECCIONAMIENTO 22
4. Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana, mínimo 36 sesiones al mes, con las escuelas de formación a cargo. Cada sesión estará compuesta por veinte (20) minutos de preparación, hora y treinta (1:30) minutos de formación y diez (10) minutos de cierre, para un total de 2 horas como mínimo.	En el respectivo driver provincial cargue horarios y sitios de entrenamiento los cuales son : Nivel de iniciación martes (1 pm -3 pm), jueves (5 pm-6 :30 pm) y sábado (3pm – 5 pm) coliseo municipal 1. Nivel de fundamentación martes (5 pm -6:30pm), jueves (1 pm-3 pm)

<table>
<tr><td>El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas
dará como consecuencia que el pago acordado, por el respectivo periodo se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas; en caso de que se restrinja la movilidad o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista desarrollará 6 sesiones de formación a la semana, mínimo 24 sesiones al mes, a través de la utilización de medios virtuales o medios de comunicación masivo, adoptando las estrategias pertinentes junto con el supervisor, teniendo en cuenta las necesidades de los municipios y conmutando, si es el caso, por actividades de recreación o actividad física.</td><td>y sábado (5 pm – 6:30 pm) coliseo municipal

2. Nivel de perfeccionamiento martes s (3 pm -5 pm), jueves (3 pm-5 pm) y sábado (1pm – 3 pm) coliseo municipal, sábado (3 pm – 5 pm)</td></tr>
<tr><td>5. Consolidar y actualizar la información a través de la plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada para la inscripción, consentimiento informado y firmado por los padres o tutores de cada deportista, y demás información que se requiera.</td><td>Se consolidaron en el mes de agosto se tengan los documentos al día de cada deportista y estos estar en el drive dispuesto por el Gestor y inderportes Cundinamarca</td></tr>
<tr><td>6. El contratista deberá tomar asistencia de los beneficiados por sesión realizada y soporte fotográfico conforme al formato dispuesto para ello y entrega en el respectivo informe mensual; la no entrega de esta evidencia ocasionará que no se contabilice como sesión realizada. En la evidencia se debe dejar constancia del buen uso y promoción de la imagen de INDEPORTES Cundinamarca.</td><td>Realice la toma de asistencia de los niños inscritos a la escuela de voleibol donde se evidencia que tenemos 50 deportistas ,

<table><tr><td>INICIACIÓN</td><td>13</td></tr><tr><td>FUNDAMENTACIÓN</td><td>15</td></tr><tr><td>PERFECCIONAMIENTO</td><td>22</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>7. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato al respectivo supervisor o persona delegada por la subgerencia técnica, la planeación diaria de clase describiendo en cada una de las partes de ella los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.</td><td>Realice la entrega del plan mensual y diario del proceso de voleibol que iniciara desde el día martes 03 de agosto de 2021. Las fechas las cuales se trabajaron fueron la siguiente iniciación y fundamentación
<table><tr><td>INICIACION</td><td>FUNDAMENTACION</td><td>PERFECCIONAMI-ENTO</td></tr><tr><td>3 Agosto 2021
5 Agosto 2021
7 Agosto 2021
10 Agosto 2021
12 Agosto 2021
14 Agosto 2021
17 Agosto 2021
19 Agosto 2021
21 Agosto 2021
24 Agosto 2021
28 Agosto 2021</td><td>3 Agosto 2021
5 Agosto 2021
7 Agosto 2021
10 Agosto 2021
12 Agosto 2021
14 Agosto 2021
17 Agosto 2021
19 Agosto 2021
21 Agosto 2021
24 Agosto 2021
28 Agosto 2021</td><td>3 Agosto 2021
5 Agosto 2021
7 Agosto 2021
10 Agosto 2021
12 Agosto 2021
14 Agosto 2021
17 Agosto 2021
19 Agosto 2021
21 Agosto 2021
24 Agosto 2021
28 Agosto 2021</td></tr></table>Estos están respaldado en el drive monitoresoriente@gmail.com,</td></tr>
</table>

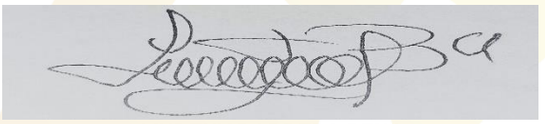
<table>
<tr><td>8 Presentar ante el Supervisor las evaluaciones que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados; las cuales estarán establecidos en el cronograma general, los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.</td><td>Se realizó cada uno de los deportistas el test de valoración de medidas antropométricas, test de Leger, salto horizontal de cada grupo.

<table><tr><td>TESTE DE MEDIDAS ANTROPOMETRICAS</td></tr><tr><td>TESTE DE SALTO HORIZONTAL</td></tr><tr><td>TESTE DE LEGER</td></tr></table>
Con los 50 deportistas de la escuela de formación de voleibol de municipio de paratebueno</td></tr>
<tr><td>9. El contratista deberá entregar certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.</td><td>Gestione la certificación ante el ente deportivo municipal durante el periodo del 01 de agosto al 30 agosto del año en curso.</td></tr>
<tr><td>10. Desarrollar dos eventos de carácter municipal, de manera presencial o virtual teniendo en cuenta las medidas adoptadas por las autoridades territoriales en materia de aislamiento preventivo obligatorio de cara a conjurar la crisis generada por la COVID 19. Uno de estos eventos deberá encaminarse a la respectiva disciplina deportiva y el otro a actividades recreativas según las fechas indicadas por la subgerencia técnica</td><td>El día 06 de agosto se realizó el apoyo a la actividad organizada por la Oficina de deportes para la ejecución de la actividad de aniversario de Cundinamarca

El día 13 de agosto se realizó una capacitación con todo el componente de deporte formativo provincia de oriente en municipio de caqueza</td></tr>
<tr><td>11. Consolidar y presentar mensualmente con el informe de supervisión un logro o actividad que deba ser resaltado, en el formato establecido por Indeportes Cundinamarca.</td><td>Se destaca la participación en la capacitación del componente de Indeporte Cundinamarca</td></tr>
<tr><td>12. Cumplir e implementar los protocolos de bioseguridad emitidos por las autoridades competentes para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19 o relacionados, así como disponer de los elementos de autocuidado necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales de forma habitual o por medios alternos.</td><td>En cada sesión realizada de manera presencial se realiza la respectiva, lavado de manos o en su defecto la aplicación de gel antibacterial y alcohol para la desinfección de los deportistas, así mismo se realiza el entrenamiento con el distanciamiento adecuado, y el tapabocas solo se retira para cuando el deportista requiere de esfuerzo físico alto.</td></tr>
<tr><td>13. Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor o la Subgerencia Técnica, al igual que apoyar la realización de los eventos que INDEPORTES Cundinamarca programe y requiera su apoyo o participación.</td><td>Asiste en las reuniones virtuales convocadas por nuestro gestor de oriente el licenciado William Fernando moya y la coordinadora de oriente Ángela Hernández la fechas
19 de Agosto 2021 intercolegiados

05 Agosto de 2021 Asistencia social y comunitaria</td></tr>
<tr><td>14. Apoyar el componente de actividad física y recreación en las diferentes actividades que realicen los fines de semana en los municipios asignados por la Subgerencia Técnica.</td><td>Durante el mes de agosto no se presentaron actividades por parte de la subgerencia técnica, no obstante se manifiesta el compromiso de apoyar las misma cuando sea requerido.</td></tr>
<tr><td>15. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución a través de un informe final, en formato digital y modificable.</td><td>Realice la entrega de los documentos del contrato como lo solicita la sub gerencia técnica de INDEPORTES Cundinamarca.</td></tr>
<tr><td></td><td>En calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado de la siguiente manera:
<table><tr><th>Periodo</th><th>IBC</th><th>Salud</th><th>Pensión</th><th>ARL</th><th>Planilla</th></tr><tr><td>JULIO</td><td>$484.548</td><td>$60,600</td><td>$77,600</td><td>$11.900</td><td>9423372339</td></tr></table></td></tr>
</table>

	AGOSTO	$908,526	$113,600	$145,400	$22.200	9423723292
	SEPTIEMBRE					
	Totales	**$1,393074**	**$174200**	**$223000**	**$34000**	



LINDENY BARRERA PENA
CC.20750554



William Fernando Moya M.
GESTOR PROVINCIAL.

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR	
Nombre del (la) supervisor(a):	PEDRO YESID GUZMAN
Cargo Supervisor(a):	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Nombre del(a) apoyo a la supervisión.	WILLIAM FERNANDO MOYA M.
Cargo.	GESTOR PROVICNCIAL.

Observaciones del supervisor(a):

Por lo anterior, y en mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de servicios 603-2021 y teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contenidas durante el periodo comprendido entre 01/08/2021 al 30/08/2021 considero pertinente y viable realizar el Giro por UN MILLON SEICIENTOS CINCUENTA SEIS MIL PESOS M/CTE ($1.656.000) a la cuenta de ahorros No.84650162241 BANCOLOMBIA

En calidad de supervisor(a) del presente contrato de prestación de servicios dejo constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social se efectúa bajo la responsabilidad exclusiva del contratista de conformidad con el artículo 3.2.7.4 del decreto 1273 de 2018 el cual indica que "(…)*estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar; en estos eventos excepcionales, el contratista deberá acreditar al contratante el pago del periodo correspondiente*.(…)"en tal sentido, dejo constancia que se efectuó la revisión de los soportes relacionados en el informe del contratista en especial los concernientes al pago de aportes al sistema de seguridad social teniendo presente que se efectuó la revisión mes vencido, de acuerdo con los lineamientos impartidos en la circular 005 de 2021, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.

ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$9.936.000
CONCEPTO	**PERIODO**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR EJECUTAR**
Pago 01	Del 06 al 30 del JULIO de 2021	$1.380.000	$8.556.000
Pagp 02	Del 01 al 30 de AGOSTO DE 2021	$1.656.000	$6.900.000

El supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el periodo informado.

Igualmente certifica que el contratista dio cumplimiento con las disposiciones legalevigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes de salud, pensión y ARL.

Revisado y aprobado para pago:	**SI**	**X**	**NO**	



Pedro Yesid Guzmán Linares.
Supervisor (a)

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA